Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 104

FORMULARIO N° 4 – MODELO DE FORMATO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA
(Adjuntar al expediente de Requerimiento)

Asunción, 10 de agosto de 2021

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 05/07/2020, se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado a la solicitud del llamado denominado

1° parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas

Se utiliza la solicitud de presupuesto remitido por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Prestamo N° 2667/OC-PR, que en fecha 19 de octubre de 2020, se ha solicitado presupuesto a 6 (seis) potenciales oferentes para, remitidas por medio de correo electrónico según constan como documento adjunto de las siguientes empresas:

1. CONDOR S.A.C.I.
2. AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.
3. CENSU S.A.
4. CONVERSIONES SAN JOSE S.A.
5. DIESA S.A.
6. SPV DE NEGOCIOS S.A.

Obteniendo como resultado la respuesta de un solo potencial proveedor, que ha remitido su presupuesto por valor de U$ 95.000, tipo de cambio a la fecha TC 6.850, dando como resultado Gs. 650.750.000.-

Se acompaña evidencia de investigación de mercado.

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios ofertados y adjudicados en los dos últimos años que se exponen a continuación:

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
25101703-001	Ambulancia convencional	382076	Instituto de Previsión Social (IPS)	RODOMAQ S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: IVECO	2	₲ 458.000.000
25101703-001	Ambulancia convencional	382076	Instituto de Previsión Social (IPS)	RODOMAQ S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: IVECO	2	₲ 898.064.000
25101703-001	Ambulancia convencional	382076	Instituto de Previsión Social (IPS)	RODOMAQ S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: IVECO	10	₲ 620.000.000
25101703-001	Ambulancia convencional	368154	Gobierno Departamental de San Pedro (S.PEDRO)	RODOMAQ S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : Unidad • Marca: Iveco	1	₲ 519.000.000
25101703-001	Ambulancia convencional	367577	Policía Nacional / Ministerio del Interior	CONDOR SACI	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : 1 • Marca: Mercedes Benz	4	₲ 511.000.000
25101703-001	Ambulancia convencional	367654	Municipalidad de Itanará	AUTOMOTOR SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: HYUNDAI	1	₲ 298.595.000
25101703-001	Ambulancia convencional	366084	Municipalidad de San José de los Arroyos	HUGO RICARDO ALMADA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: mercedes benz	1	₲ 200.000.000
25101703-001	Ambulancia convencional	357901	Municipalidad de San Juan Nepomuceno	IMPORTCARS S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : unidad • Marca: Hyundai	1	₲ 93.000.000

Lic. Carolina Pereira
Especialista en Adquisiciones
Proyecto de Fortalecimiento
del Sector Público de Salud

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 104

De acuerdo al listado precedente se procede a analizar cada uno de los precios adjudicados históricos conforme se detalla a continuación:

Precio 1, ID 382.076, Gs. 458.000.000 corresponde a un Camión de carga, por lo cual es mismo no es utilizado.

Precio 2, ID 386.076, Gs. 898.064.000 corresponde a un Minibús Urbano, por lo cual el mismo no es utilizado.

Precio 3, ID 386.076, Gs. 620.000.000 corresponde a una Ambulancia Convencional

Precio 4, ID 368.154, Gs. 519.000.000 corresponde a una Ambulancia Convencional

Precio 5, ID 367.577, Gs. 511.000.000 corresponde a una Ambulancia Convencional

Precio 6, ID 367.654, Gs. 298.595.000 corresponde a una Ambulancia Convencional corresponde a una H1, que no posee característica similar a lo solicitado, por lo cual no es utilizado.

Precio 7, ID 366.084, Gs. 200.000.000 corresponde a una Ambulancia Convencional, pero es modelo Año 2010 en adelante, variando mucho de lo solicitado, por lo que es mismo no es utilizado.

Precio 8, ID 357.901, Gs. 93.000.000 corresponde a la adquisición de una ambulancia usada, por lo cual el mismo no es utilizado

Conforme a los datos obtenidos de ambos parámetros se obtiene los siguientes precios y se obtiene el precio referencial que será utilizado para el presente proceso, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Solicitud de presupuesto a empresas	Histórico de adjudicación			Precio Promedio Referencial
		Conversiones San José S.A.	ID N° 382076	ID N° 368154	ID N° 367577	
1	Adquisición de ambulancias	650.750.000	620.000.000	519.000.000	511.000.000	575.187.500

- ✓ Se adjuntan las solicitudes de presupuestos, así como los contratos utilizados que sustentan los precios obtenidos.

- ✓ Asimismo, adjuntamos estudio de mercado realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones para el **Proyecto de Respuesta a Emergencias COVID-19 (P173805) – Prestamo N° 9089-PY** que sustentan los precios obtenidos.

La Solicitud de Ofertas de Bienes (proceso de licitación de sobre único) con enfoque internacional (LPI) se rige por la *Sección VI. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión" del Banco Mundial (BIRF); incluida la publicación a nivel internacional en el Development Business de la Naciones Unidas (UNDB), medio de prensa nacional y la publicidad del proceso en el Portal de Contrataciones Públicas y el propio Manual Operativo de la Unidad Ejecutora de Proyecto, aprobado por Resolución S.G N° 221/20 del 19 de mayo de 2020 en su CAPÍTULO 5. GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES, Tabla 8. Métodos y modalidades de contratación según montos*, excluido de los lineamientos de la Ley de Contrataciones Públicas, Ley N° 2051/03, en virtud del inciso c) de su articulo 2°.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Firma del responsable de la Dependencia Solicitante

Lic. Carolina Pereira
Especialista en Adquisiciones
Proyecto de Fortalecimiento
del Sector Público de Salud

DICTAMEN ADQUISICIONES UEP N° 03/2021
PRECIOS REFERENCIALES

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y además aprueba la guía para la elaboración de Precios Referenciales, se informa:

Que, la convocatoria a **Licitación Pública Internacional 01/2020 "Adquisición de Ambulancias" – ID N° 399.246**, se lleva a cabo en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) - Préstamo N° 8963-PY, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF-Banco Mundial)

Que, para la convocatoria del proceso aplica: la *Sección V. Disposiciones sobre Adquisiciones, mencionando* ***"...INCOTERMS, numeral 5.30 En las adquisiciones competitivas internacionales de Bienes, se utilizarán los Incoterms. En los documentos de adquisiciones se deberá especificar la versión de Incoterms que se utilizará..."****, la Sección VI. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría y el Anexo IX. Condiciones Contractuales en Adquisiciones Competitivas Internacionales,* ***"...INCOTERMS, numeral 2.20 En el contrato de adquisición de Bienes se utilizará la versión vigente de los Incoterms..."****,* Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (BIRF); incluida la publicación a nivel internacional en el Development Business de la Naciones Unidas (UNDB), medio de prensa nacional y la publicidad del proceso en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Cabe mencionar que la Unidad de Ejecutora del Proyecto no ha realizado llamados similares a los bienes solicitados en la presente convocatoria, pero si otras reparticiones de OEE y Municipalidades.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 para sus fines pertinentes.

Es mi dictamen.

Lic. Carolina Pereira
Especialista en Adquisiciones
Proyecto de Fortalecimiento
del Sector Público de Salud

JULIA CAROLINA PEREIRA
Especialista de Adquisiciones
Proyecto de Fortalecimiento del Sector Publico de Salud
(P167996)